

de 2004 a las 10:0 horas en primera y única convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—37.816.

MADRID 2012, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción del capital

El socio único de la sociedad, desempeñando las funciones de la Junta General de Accionistas en sesión del día 31 de mayo de 2004 acordó la reducción del capital social con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se acordó la reducción del capital social a 944.055 euros, esto es, reducirlo en 2.939.440 euros, por medio de la disminución del valor nominal de todas las acciones a 2.697,30 euros, es decir, reducir el valor nominal de cada acción en 8.398,4 euros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, María Alicia Sánchez Cordero.—38.525.

MANUEL MARTÍN MEDINA E HIJOS, S. L. (Sociedad escindida) GENERAL DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES MARTÍN MEDINA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad Manuel Martín Medina e Hijos, S. L., celebrada en el domicilio social el día 24 de julio de 2004, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación General de Áridos y Construcciones Martín Medina, S. L., quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad el día 21 de julio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca en fecha 23 de julio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 22 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión y el informe de los Administradores.

Del mismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 22 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Manuel Campo Hernández.—38.416.

2.ª 30-7-2004

MEDIALATINA HOLDINGS, S. A.

Reducciones de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 12 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 41.842.800 euros, quedando fijado en 65.374.410 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las siguientes acciones números 1 a 4.184.280, ambas inclusive.

De igual modo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 24 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 13.183.000 euros, mediante amortización de acciones propias.

Las acciones amortizadas son las números 5.219.142 a 6.537.441, ambas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, queda fijado el capital social en la suma de 52.191.410 euros, representado por 5.077.441 acciones. Se dio nueva redacción, consiguientemente, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del último anuncio de reducción de capital podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 28 de julio de 2004.—El Secretario de la Sociedad, doña Françoise Martinage.—38.523.

MICRORRIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)

MICRORRIEGO NORTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Microrriego, Sociedad Limitada», y «Microrriego Norte, Sociedad Limitada», de fecha 13 de mayo de 2004, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Microrriego Norte, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de la sociedad fusionada, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2004. Don Eloy Pablo Santana Hernández, como Administrador único de todas las sociedades intervinientes.

Las Palmas de G. C. 29 de junio de 2004.—El Administrador único.—37.518. y 3.ª 30-7-2004

MIGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 3.005,0604 euros, es decir, desde 75.126,51 euros a 72.121,4496 euros, con la finalidad de amortizar 100 acciones propias numeradas de la 701 a la 750 y de la 1.601 a la 1.650, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y se realiza de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acree-

dores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.772.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida número 62, el día 24 de agosto próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Vigo, 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carreiro.—38.513.

NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de septiembre de 2004, en el domicilio social, Calle Sant Adrià 74-76, Barcelona, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Escisión total de la compañía.
Segundo.—Acuerdos relativos a las sociedades beneficiarias de la escisión.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

a) Según lo indicado en los artículos 112, 144, 238 y 242 de la Ley de Sociedad Anónima, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos sometidos a la consideración de la Junta, incluyendo el Proyecto de Escisión, informe de administrador, informe de experto independiente, cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios, Balance de Escisión, proyecto de escritura de constitución de nueva sociedad y demás documentación preceptiva.

b) El Proyecto de Escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de junio de 2004.

c) Menciones relativas al Proyecto de Escisión legalmente exigidas:

Sociedad Escindida: «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 30.183, folio 160, tomo 2854, y domicilio social en Barcelona, calle Sant Adrià 76.

Sociedades beneficiarias: «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B288405, folio 111, tomo 36.418, y domicilio en La Torre de Claramunt, calle Sant Joan Baptista 53; «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada» sociedad de nueva creación.

Tipo y procedimiento de canje: Por 1 acción de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anó-

nima» los socios recibirán 1 participación de «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada» y 51.502 participaciones de «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada».

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por las sociedades beneficiarias a partir de la fecha de la Escritura de Escisión.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y no se atribuye ninguna ventaja a favor de los Administradores ni a Expertos Independientes.

d) La designación de activos y pasivos y la adjudicación de participaciones constan detalladas en el Proyecto depositado.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El Administrador único, Albert Sarobé Llopis.—38.547.

NET RADIO MEDIALATINA, S.A.U.

Reducciones de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima unipersonal «Net Radio Medialatina», en su reunión de 12 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 28.496.960 euros, quedando fijado en 31.664.450 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de las siguientes acciones números 1 a la 2.849.696, ambas inclusive.

De igual modo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima unipersonal «Net Radio Medialatina», en su reunión de 14 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 4.600.000 euros, mediante amortización de acciones propias.

Las acciones amortizadas son las números 2.706.446 a 3.166.445, ambas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, queda fijado el capital social en la suma de 27.064.450 euros, representado por 2.706.445 acciones. Se dio nueva redacción, consiguientemente, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del último anuncio de reducción de capital podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 28 de julio de 2004.—Secretario de la Sociedad, doña Françoise Martinage.—38.524.

OBRAS Y PROYECTOS LAS BUGANVILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio domicilio social

En Junta General y Universal de la Entidad «Obras y Proyectos Las Buganvillas, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de julio de 2003, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social a Urbanización Mar de Poniente «Las Buganvillas», Apartamento 22.201, Islantilla, término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Islantilla, 27 de mayo de 2004.—El Administrador, Pedro Briso Montiano del Moral.—37.790.

PEIPASA, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en 50004 Zaragoza, paseo María Agustín, 4, casa 1, 2 A, el 27 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el 28 de agosto, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Convenio a proponer por Peipasa en el expediente de quiebra.

Segundo.—Facultar al Administrador para que otorgue poderes a Procuradores con todas las facultades que estime necesarias, sin limitación alguna y, en especial, las referidas a proponer y aceptar, en su caso, el Convenio que resulte.

Tercero.—Aprobación del acta.

La información necesaria está a disposición de los accionistas que lo deseen, en el domicilio indicado.

Zaragoza, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Francisco Gómez Cuétara.—37.731.

PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, carretera Ibiza a Santa Eulalia kilómetro 11 (frente gasolinera) (actual kilómetro 3), Santa Eulalia del Río, Ibiza (Balears), el día 16 de agosto del corriente año 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación de ejecución de obras consistentes en el cambio del techo de toda la nave.

Segundo.—Ampliación de capital por importe de 120.000 euros para la ejecución del trabajo anteriormente citado. Modificación de estatutos en su caso.

Tercero.—Admisión de nuevos socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes.

Santa Eulalia del Río a, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo, don Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, don Francisco Andrade Granados.—38.548.

POLIGLÁS, S. A. (Sociedad absorbente)

PLÁSTICOS ESPUMADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas de la sociedad Poliglás, Sociedad Anónima, y el socio único de Plásticos Espumados, Sociedad Anónima, acordaron el día 29 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Poliglás, Sociedad Anónima, D. Juan Verdú Lázaro, y el Administrador único de Plásticos Espumados, S. A., D. Daniel Llinás Sala.—37.866. y 3.ª 30-7-2004

PRECONTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROLAURISILVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales y universales celebradas el día 30 de junio de 2004, por «Preconte, Sociedad Limitada» y «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», han acordado la fusión, mediante absorción, de «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», por «Preconte, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 10 de junio de 2004, y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2003 aprobados, igualmente por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Telde, 12 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Gutiérrez Galindo.—37.787. 2.ª 30-7-2004

PROMOCIONS REI SANÇ, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación cerrado el 30 de junio de 2004:

	Euros
Activo:	
Deudores	600.277,88
Tesorería	102.000,00
Total Activo	702.278,68